



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 132 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en las Naciones Unidas (A/69/517), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 67/254 A de la Asamblea General, en el que la Asamblea solicitó al Secretario General que propusiera una estrategia revisada para esa tecnología, que incluyera la experiencia adquirida, a más tardar en el sexagésimo noveno período de sesiones. Durante el examen del informe mencionado, la Comisión Consultiva se reunió con el Secretario General Adjunto de Gestión, la Oficial Principal de Tecnología de la Información y otros representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 11 de noviembre de 2014.

II. Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

A. Antecedentes

2. La Comisión Consultiva ha expresado frecuentemente su preocupación por el alto grado de fragmentación de los servicios informáticos en las Naciones Unidas¹.

¹ Véanse A/50/7/Add.16; A/54/7, párrs. 80 a 92; A/55/7/Add.8; A/56/7, párrs. 80 a 94; A/57/772, párrs. 100 a 106; A/58/7, párrs. 114 a 126; A/60/7, párrs. 110 a 112 y VIII.42 a VIII.50; A/60/735 y Corr.1; A/60/870; A/62/793 y Corr.1 y Add.1; A/63/487 y Corr.1 y 2; A/65/491; A/65/576; A/66/7/Add.1; y A/67/770.



Las oficinas y los departamentos mantienen sus propias dependencias independientes de TIC, lo cual ha dejado un legado de servicios descentralizados, no estandarizados y fragmentados acumulado durante décadas, y ha dado lugar a una proliferación de sistemas duplicados, incompatibles y anticuados, a una capacidad limitada para compartir y procesar la información, a una cobertura incompleta de los requisitos de los usuarios y a una falta de transparencia en relación con los gastos relacionados con la TIC y la dotación de personal en toda la Organización. El Secretario General ha indicado que esta fragmentación también aumenta los costos de las operaciones e impide que la Organización logre economías de escala (véanse [A/65/491](#) y [A/65/576](#)). En su informe más reciente ([A/69/517](#)), el Secretario General indica que, en la actualidad, en la Organización hay casi 2.000 aplicaciones, 70 dependencias de TIC, más de 130 servicios de asistencia al usuario, 44 centros de datos y 177 salas de servidores. La Comisión Consultiva ha sostenido, desde el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la necesidad de adoptar un enfoque más centralizado en la gestión de las iniciativas y operaciones de TIC, instando a adoptar una estrategia coordinada de TIC a largo plazo, que se aplique en toda la Secretaría, incluidos todos los lugares de destino.

3. Con objeto de abordar estas cuestiones, la Asamblea General adoptó una serie de medidas de reforma, entre ellas: a) el establecimiento del puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información, responsable de la dirección y ejecución generales de las actividades de TIC de la Organización (resolución 60/283); b) la sustitución del Sistema Integrado de Información de Gestión por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación (resolución 60/283); c) la adopción de una nueva estrategia de TIC para las Naciones Unidas, basada en un firme liderazgo a nivel central para establecer y ejecutar normas y actividades en materia de TIC en toda la Organización, así como un enfoque descentralizado en lo que respecta a las operaciones (resolución 63/262); y d) el establecimiento de una Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones central e independiente, dirigida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, que rinde cuentas a la Oficina Ejecutiva del Secretario General por intermedio del Vicesecretario General, para proporcionar liderazgo centralizado en la esfera de la TIC (resolución 63/262)². Posteriormente, en su resolución 66/246, la Asamblea General tomó nuevas medidas sobre la gestión de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones³ y solicitó que la Junta de Auditores realizara una auditoría y evaluara la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología en la Secretaría, incluida la Oficina.

4. En su informe ([A/67/651](#)), la Junta de Auditores determinó que la estrategia aprobada por la Asamblea General en su resolución 63/262 tenía tres limitaciones fundamentales: a) no hacía suficiente hincapié en el sistema de planificación de los recursos institucionales, que era proyecto principal de TIC de las Naciones Unidas

² En la sección II del informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría ([A/67/770](#)) se resume la aplicación de las medidas de reforma.

³ La Asamblea General decidió colocar a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones bajo la égida del Departamento de Gestión, decidió también que el Oficial Principal de Tecnología de la Información, por consiguiente, rendiría cuentas al Jefe del Departamento y decidió además incluir el presupuesto de la Oficina dentro del presupuesto del Departamento.

que debía transformar la institución; b) no daba prioridad suficiente a la cuestión de la seguridad de la información; y c) no reconocía suficientemente la contribución de las actividades de mantenimiento de la paz, que representaban alrededor del 75% del presupuesto total de los gastos en TIC.

5. La conclusión general de la Junta fue que la Organización no había logrado imponer una estrategia más centralizada de aplicación e instalación de la tecnología, debido a una serie de factores, entre ellos: a) no había un marco efectivo de gobernanza y rendición de cuentas para gestionar los asuntos de la Secretaría relacionados con la TIC y crear una visión y un compromiso comunes en toda la Organización; b) faltaba claridad en cuanto a la forma en que los cambios tecnológicos previstos eran esenciales para atender las necesidades institucionales o cumplir los objetivos básicos de las Naciones Unidas; c) en la Secretaría no había una definición y un entendimiento claros de la función y la autoridad de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y del Oficial Principal; d) no había suficientes profesionales de TIC con las aptitudes necesarias para dirigir las iniciativas de transformación institucional; e) no se tenía suficientemente en cuenta la naturaleza descentralizada y autónoma de las entidades que constituían la Secretaría; y f) no se habían identificado claramente las actividades que tenían una envergadura institucional y por ello requerían un firme control central y las actividades que requerían o merecían libertad operacional.

6. La Junta recomendó que el Secretario General formulara una nueva estrategia de TIC en consonancia con los objetivos de las Naciones Unidas y con metas realistas respecto de la transformación tecnológica. Formuló una serie de recomendaciones para intentar solucionar los problemas detectados con respecto a la gobernanza de la tecnología; la seguridad de la información; la autoridad técnica y la arquitectura institucional; el liderazgo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la transformación tecnológica; la armonización de esa tecnología con la labor básica y las prioridades de las Naciones Unidas; y la contribución de la tecnología a la transformación institucional. El Secretario General aceptó todas las recomendaciones de la Junta e indicó que se estaba elaborando un plan de acción con el que se preveía aplicar medidas a corto plazo para subsanar las deficiencias más urgentes y definir una estrategia sostenible a mediano y largo plazo de seguridad de la información ([A/67/651/Add.1](#)).

7. En su informe conexo ([A/67/770](#)), la Comisión Consultiva subrayó la necesidad de asimilar todas las lecciones aprendidas con la experiencia reciente y de adoptar un enfoque pragmático, práctico y realista para aplicar las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores. La Comisión señaló que la aplicación de las recomendaciones de la Junta entrañaría una combinación de los siguientes aspectos: a) una planificación a largo plazo para lograr las transformaciones culturales, organizacionales y estructurales necesarias para abordar las causas fundamentales y los problemas sistémicos a nivel organizacional; b) una reestructuración a corto y mediano plazo para mejorar la gestión de la TIC en las Naciones Unidas y prestar más apoyo a la aplicación actual de las iniciativas de transformación institucional; y c) la adopción de medidas inmediatas para abordar los problemas urgentes, en particular los relativos a la seguridad de la información. Con respecto a la formulación de una estrategia revisada de TIC, la Comisión Consultiva insistió en la necesidad de resolver en todos sus aspectos la cuestión de la fragmentación excesiva de la capacidad de TIC en toda la Secretaría, así como en la de tener en cuenta las necesidades propias de la Organización, sus estructuras de organización complejas y

descentralizadas, y su capacidad de absorber el cambio. La Comisión opinó que en la medida de lo posible, la Secretaría debería adoptar un enfoque secuencial con respecto a la aplicación de la estrategia de TIC, atribuyendo inicialmente la mayor prioridad a apoyar la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales. Con ese enfoque, las Naciones Unidas podrían absorber más gradualmente los cambios culturales y de organización significativos que sin duda serían resultado de la aplicación de una estrategia amplia que modernizaría y consolidaría la capacidad de TIC en toda la Secretaría.

8. En su resolución 67/254 A, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores y las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva. La Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre las medidas adoptadas para dar respuesta a las prioridades establecidas por la Junta en su informe, en particular en lo relacionado con la ejecución del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales y la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones. La Asamblea solicitó también al Secretario General que propusiera una estrategia revisada para la tecnología de la información y las comunicaciones, que incluyera la experiencia adquirida, a más tardar en su sexagésimo noveno período de sesiones, tomando en consideración que la finalidad de la tecnología de la información y las comunicaciones era apoyar la labor de la Organización.

9. En su informe sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/552), el Secretario General proporcionó información sobre las medidas iniciales tomadas para aplicar el plan de acción encaminado a fortalecer la seguridad de la información, y sobre las medidas adoptadas en la esfera de la gobernanza, la gestión del riesgo y el cumplimiento de las normas. Indicó que la Organización estaba introduciendo cambios importantes en sus operaciones informáticas a nivel mundial, lo cual permitiría controlar el acceso de forma más rigurosa y reduciría la vulnerabilidad a la intrusión, con el fin de apoyar la ejecución de Umoja, el proyecto de planificación de los recursos institucionales. El Secretario General también proporcionó información sobre las actividades que debían concluirse en 2014-2015 (véanse los párrs. 61 y 62 del presente informe).

B. Actividades en curso

10. Las Naciones Unidas están trabajando en diferentes etapas de la aplicación de una serie de importantes iniciativas informáticas de transformación institucional y gestión del cambio, entre ellas el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja), las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, así como las reformas en curso de la gestión de los recursos humanos. El Secretario General también tiene la intención de presentar propuestas sobre un nuevo modelo mundial de prestación de servicios para las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General las examine en su septuagésimo período de sesiones. La Comisión Consultiva fue informada de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ya había iniciado algunas de las actividades esbozadas en la estrategia revisada de TIC, entre ellas la planificación y los preparativos para incorporar las actividades relacionadas con Umoja. Además, como parte de su labor habitual, la Oficina seguía

ejecutando proyectos para racionalizar la organización (véase [A/65/491](#)) y mejorar la gestión institucional de la TIC (véase [A/66/94](#)), aprobados ya por la Asamblea General en sus resoluciones 65/259 y 66/246.

11. La Comisión Consultiva observa que las iniciativas mencionadas están relacionadas entre sí y son interdependientes. La Comisión hace hincapié en la necesidad de armonizar su aplicación, asegurar la coherencia y buscar sinergias al planificar las actividades para aplicarlas.

12. En informes anteriores del Secretario General ([A/66/381](#)), la Junta de Auditores ([A/68/151](#)) y la Comisión Consultiva ([A/65/576](#)) se puso de manifiesto que la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y los centros de datos institucionales consolidarían los datos de toda la Organización en una plataforma común a la que los usuarios tendrían acceso con independencia de donde se encontraran, proporcionando así modelos de prestación de servicios alternativos y fomentando las oportunidades de lograr una mayor eficiencia y economías de escala. **Con respecto a la intención del Secretario General de presentar una propuesta sobre los modelos de prestación de servicios a nivel mundial para que la Asamblea General la examine en su septuagésimo período de sesiones, la Comisión Consultiva recuerda sus recomendaciones anteriores sobre la necesidad de que las propuestas sobre un modelo mundial de prestación de servicios se presenten pronto⁴, recomendaciones que la Asamblea General hizo suyas en sus resoluciones 67/246, 67/254 A y 68/284. Una vez más, la Comisión reitera sus recomendaciones anteriores de que la Asamblea solicite al Secretario General que presente propuestas sobre un modelo mundial de prestación de servicios para que la Asamblea las considere lo antes posible.**

C. Elementos esenciales del proyecto de estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones presentado por el Secretario General

13. El Secretario General indica que los objetivos fundamentales del proyecto de estrategia revisada de TIC para las Naciones Unidas son los siguientes: a) orientar la tecnología de la información y las comunicaciones en apoyo de las prioridades de la Organización; b) armonizar la infraestructura y los procesos existentes; y c) hacer mayor hincapié en la innovación en apoyo de la labor sustantiva de las Naciones Unidas. El Secretario General propone una hoja de ruta para el logro de los objetivos de la estrategia revisada a lo largo de un período de cinco años, que se resume en el anexo I de su informe. Según el Secretario General, el proyecto de estrategia revisada de TIC se pondría en marcha mediante: a) tres motores de cambio estratégicos, a saber, la modernización de las soluciones y la infraestructura institucionales en apoyo de las prioridades de la Organización, la transformación de las estructuras y la prestación de servicios de TIC y la introducción de innovaciones para brindar nuevas soluciones tecnológicas a largo plazo; y b) un marco para una mejor gobernanza, un liderazgo firme y un uso óptimo de los recursos de TIC.

⁴ Véanse [A/67/565](#), [A/67/770](#) y [A/68/782/Add.8](#).

14. En su informe, el Secretario General indica que las principales medidas y actividades propuestas para alcanzar los objetivos de la estrategia de la TIC son las siguientes:

a) La modernización de la infraestructura y las soluciones institucionales en apoyo de las prioridades de la Organización, incluidos el apoyo técnico para Umoja y su mantenimiento y otras aplicaciones institucionales como el sistema Inspira; la implantación de un enfoque normalizado para el diseño, la gestión y la supervisión del rendimiento de redes de área local y la red institucional de área extendida; el establecimiento de un marco general de seguridad de la información para la Secretaría; y la puesta en práctica de los procedimientos previstos para la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones para todas las aplicaciones esenciales de la Secretaría (A/69/517, párrs. 10 a 23);

b) La transformación del marco institucional de servicios de las Naciones Unidas y la reestructuración de la prestación de servicios de TIC en toda la Organización mediante la fusión de muchos entornos grandes de procesamiento de datos en unos pocos entornos institucionales muy estrechamente interconectados, y en la medida de lo posible, mediante el uso de aplicaciones institucionales en lugar de aplicaciones desarrolladas a nivel local y de centros de datos institucionales o centros regionales de tecnología en lugar de centros de datos locales (*ibid.*, párrs. 24 a 31). En particular, se propone crear cinco servicios institucionales de asistencia al usuario en la Sede, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia) y las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi (*ibid.*, párr. 31); cuatro centros regionales de tecnología en la Sede, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, sobre la base de la capacidad existente en esos lugares de destino (*ibid.*, párr. 30); y la creación de tres centros de aplicaciones institucionales en Nueva York, Bangkok y Viena mediante el fortalecimiento de la capacidad de los centros de aplicaciones existentes en esos lugares (*ibid.*, párr. 29). El Secretario General señala que esto permitirá reestructurar la prestación de servicios de TIC en toda la Organización, racionalizar los sistemas de TIC y armonizar las dependencias de tecnología, reduciendo así el nivel de fragmentación del actual entorno de TIC. El Secretario General espera, en particular, reducir las actuales 2.000 aplicaciones a aproximadamente 100 aplicaciones esenciales y 300 sitios web, los más de 131 servicios de asistencia al usuario existentes a cinco, y el número total de centros de datos existentes de 44 a los 2 centros de datos institucionales existentes en Valencia (España) y Brindisi, así como un número todavía indeterminado de otros centros de datos más pequeños (véase el párr. 2; véase también el párr. 19 del presente documento);

c) El establecimiento de una red institucional de operaciones de comunicaciones y un centro de seguridad para vigilar la fiabilidad y la seguridad de la red y actuar de manera proactiva y predictiva frente a los fallos de la infraestructura y de la seguridad, en vista de la utilización más generalizada de los centros de datos institucionales y los sistemas previstos como parte de la transformación de los servicios de TIC (*ibid.*, párrs. 32 y 33);

d) La armonización de los servicios de videoconferencia en toda la Secretaría mediante el establecimiento de normas técnicas, procedimientos operativos, instrumentos y operaciones estándar, como parte de la transformación de la prestación de servicios de TIC en la Organización (*ibid.*, párrs. 34 y 35);

e) El desarrollo de la capacidad de proporcionar soluciones analíticas a fin de que los datos estén más ampliamente disponibles en toda la Organización, así como para aprovechar mejor los datos para apoyar la adopción de decisiones fundamentada y la labor sustantiva de la Organización (*ibid.*, párrs. 37 y 38);

f) El establecimiento de un nuevo marco de gobernanza de la TIC que incluye los siguientes componentes clave: el Comité Ejecutivo sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones, presidido por el Secretario General Adjunto de Gestión, responsable de velar por que la TIC responda a los requisitos y los objetivos institucionales de las Naciones Unidas; la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, presidida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, responsable de asegurar la utilización global, coherente y coordinada de la TIC en todos los departamentos y lugares de destino; el Comité de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, encargado de establecer un sistema de políticas, procedimientos y directrices para regular el suministro y la utilización de los datos y los recursos de TIC; y la Junta de Examen de la Arquitectura Informática, encargada de examinar y formular la estructura institucional de las Naciones Unidas, así como las normas y políticas conexas (*ibid.*, párrs. 46 a 49);

g) Una serie de medidas para ampliar los conocimientos especializados del personal informático asegurando que estén en consonancia con los requisitos de la estrategia de TIC, facilitando al mismo tiempo la movilidad del personal informático y promoviendo los conocimientos técnicos como base del adelanto en la carrera (*ibid.* párrs. 50 y 51);

h) El establecimiento de un marco de gestión del rendimiento de la TIC para fortalecer la gestión y la supervisión de los programas estratégicos de TIC, adaptar el rendimiento de la TIC a las necesidades institucionales de la Organización y proporcionar la base para optimizar y armonizar los activos, proyectos, servicios y apoyo de TIC; el uso continuado de acuerdos de prestación de servicios para evaluar los resultados concretos de los servicios de TIC en relación con los objetivos de rendimiento y exigir la rendición de cuentas a los proveedores de servicios; y la preparación de nuevas solicitudes de propuestas con la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión de la Secretaría para contratos basados en el rendimiento, lo que conducirá a un mayor uso de los indicadores principales del rendimiento en la gestión de los contratos (*ibid.*, párrs. 53 a 55);

i) La optimización del uso de los recursos de TIC mediante la eliminación de la fragmentación y el abandono de sistemas, así como mediante la contratación integral de servicios, entre otras cosas, velando por que todos los planes y las inversiones de TIC, así como su gestión, sean objeto de una gobernanza estricta y procesos de examen rigurosos; el aumento del número de contratos globales y la negociación de descuentos basados en el volumen de las adquisiciones; la mejora de la gestión de los contratos a fin de permitir el control y la rendición de cuentas apropiados; la introducción de la gestión regionalizada de contratos que sean específicos para una determinada región; la búsqueda de una mayor eficiencia en lo atinente a las transmisiones de audio y de datos; y la reducción de los costos contractuales relacionados con la compra de equipo y las licencias de programas informáticos (*ibid.*, párrs. 56 a 63).

15. El Secretario General indica que la mayoría de las propuestas en la estrategia, en caso de aprobarse, se pondrían en práctica sin costo adicional alguno el bienio

2014-2015 y que presentará necesidades de recursos detalladas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, calculado a título indicativo en unos 3 millones de dólares adicionales (*ibid.*, párr. 58).

16. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre los principios fundamentales del proyecto de estrategia revisada de TIC y el proceso mediante el cual se había formulado. Se informó a la Comisión de que el proyecto de estrategia revisada de TIC era el resultado de un proceso consultivo interno iniciado en septiembre de 2013 en el que había participado el personal directivo superior de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y los 22 jefes de TIC de los departamentos de la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. En diciembre de 2013, el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aprobó la orientación general de la estrategia de TIC, que luego se amplió y perfeccionó en consulta con las dependencias de TIC de otras oficinas y otros departamentos de la Secretaría, y que finalmente examinó la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En julio de 2014, todos los miembros del Comité Ejecutivo y la Junta, así como otros interesados clave, tuvieron la oportunidad de examinar la estrategia revisada de TIC y formular observaciones al respecto. La estrategia revisada de TIC que se presenta a la consideración de la Asamblea General refleja, por lo tanto, las necesidades de toda la Secretaría, sobre la base de consultas internas celebradas con todos los interesados.

17. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores y las decisiones adoptadas por la Asamblea General, el enfoque aplicado en la formulación del proyecto de estrategia revisada de TIC había consistido en crear la capacidad necesaria dentro de la Secretaría, reconocer y aprovechar los puntos fuertes de las respectivas dependencias de TIC en toda la Secretaría y permitir que estas asumieran funciones institucionales, siempre que fuera posible. El objetivo general consistió en establecer ambiciones realistas para la prestación de servicios de TIC en toda la Secretaría sobre la base de procedimientos normalizados y un enfoque unificado.

18. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que los objetivos concretos del proyecto de estrategia revisada de TIC incluían lo siguiente: apoyar la implantación de Umoja y velar por que las inversiones realizadas con Umoja arrojaran valor y beneficios duraderos; contribuir a la realización de los beneficios que se derivaran de la aplicación de Umoja; establecer tecnologías capaces de sustentar el futuro modelo de prestación de servicios a nivel mundial; garantizar que la seguridad de la información fuera eficaz en toda la Secretaría y que los riesgos derivados de las cuestiones relacionadas con la seguridad de la información se gestionaran eficazmente, se comprendieran y se mitigaran en la medida de lo posible; contener el aumento de los gastos ocasionado por el aumento de la demanda y las necesidades de servicios de TIC en casi todas las esferas; fortalecer la recuperación en casos de desastre y la continuidad de las operaciones en toda la Secretaría; optimizar el uso de equipo, programas informáticos y recursos humanos para la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría; permitir una mayor coherencia y transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de TIC; y facilitar una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz.

19. La Comisión Consultiva recuerda que las 2.000 aplicaciones existentes a que se hace referencia en el párrafo 25 del informe del Secretario General (véanse los párrs. 2 y 14 b) del presente informe) se determinaron en el contexto del examen estructural de la TIC, presentado en el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/65/491). Posteriormente, en su cuarto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/67/360), el Secretario General indicó que aproximadamente 700 sistemas serían reemplazados por Umoja. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe presente información actualizada sobre el número total de aplicaciones y las que podrían dejar de usarse, con datos pormenorizados del número total de sistemas que serían reemplazados por Umoja.**

D. Comentarios y observaciones generales

20. La Comisión Consultiva es de la opinión de que el proyecto de estrategia revisada de TIC constituye una buena base para el futuro desarrollo de la TIC en las Naciones Unidas y apoya la orientación general del proyecto. Observa que este se basa en un enfoque consultivo que cuenta con la participación de todas las dependencias de TIC de la Secretaría y se centra en el apoyo de la labor de la Organización, priorizando en particular las actividades necesarias para apoyar la implantación de Umoja y su integración a la actividad general.

21. La Comisión considera que en la estrategia se propone un enfoque pragmático para reducir la fragmentación de las capacidades en materia de TIC mediante la consolidación y el desarrollo de las ventajas de las dependencias de TIC en toda la Secretaría, teniendo en cuenta el carácter descentralizado de las Naciones Unidas y sus estructuras institucionales complejas. Al mismo tiempo, la Comisión considera que distribuir la responsabilidad de prestar servicios de TIC entre múltiples centros situados en localidades geográficamente dispersas puede plantear ciertas dificultades de gestión. La Comisión pone de relieve que para ejecutar eficazmente la estrategia propuesta habrá que establecer arreglos de gobernanza y gestión efectivos que dispongan claramente los objetivos de desempeño y la rendición de cuentas entre los diversos centros responsables de prestar servicios de TIC. Además, la Comisión Consultiva es de la opinión de que para establecer y aplicar estrictamente un conjunto amplio de políticas y normas institucionales de TIC se necesitará un firme liderazgo central, así como el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior de todas las oficinas y departamentos, a fin de ejecutar cabalmente la estrategia de TIC y las decisiones adoptadas al respecto a nivel central. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 60/283, la Asamblea General decidió que el Oficial Principal de Tecnología de la Información era responsable de la dirección y ejecución generales de las actividades de TIC en la Organización.

22. Además, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, si bien el proyecto de estrategia revisada de TIC establece un conjunto de objetivos para el futuro estado de la TIC y un plan de alto nivel para transformar la prestación de servicios de TIC en las Naciones Unidas en los próximos cinco

años, debe llevarse a cabo un análisis más detallado. La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de asegurar que la estrategia de TIC de las Naciones Unidas se base en un enfoque coherente, coordinado e inclusivo, que abarque a toda la Secretaría. Recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga elaborando y perfeccionando su proyecto de estrategia de TIC, para su examen y aprobación por la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones consignadas en los párrafos que figuran a continuación. También habría que solicitar al Secretario General que formulara un plan para la ejecución del proyecto de estrategia revisada de TIC, que incluya información sobre los principales hitos y entregables, los beneficios previstos, los riesgos, las hipótesis, las limitaciones y las estimaciones de los costos, así como sobre los arreglos de gobernanza y gestión y el efecto en las estructuras orgánicas. El Secretario General también debería establecer, como primera medida, información de referencia que pueda utilizarse para evaluar los progresos realizados durante el período de ejecución.

23. En los párrafos que siguen, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información detallada sobre, entre otras cosas, el plan de ejecución de la estrategia revisada de TIC; la seguridad del proyecto; las actividades de TIC que han de gestionarse a nivel central, regional y local; la estructura geográfica definitiva prevista para la estrategia de TIC, los costos de la TIC; los beneficios cualitativos y cuantitativos previstos, y el estado del plan de acción de 10 puntos para fortalecer la seguridad de la información. La Comisión también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente sus propuestas sobre un nuevo modelo global de prestación de servicios para las Naciones Unidas lo antes posible. El análisis minucioso de la estrategia revisada de TIC y las propuestas conexas que haga el Secretario General deberían ajustarse a las propuestas que se presentarán sobre el modelo global de prestación de servicios.

E. Marco de gobernanza y gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones

24. El Secretario General examina las cuestiones de gobernanza y liderazgo relacionadas con la TIC en los párrafos 42 a 49 de su informe. Allí ofrece detalles sobre la función del Oficial Principal de Tecnología de la Información y una descripción del marco de gobernanza propuesto, en el que se establecen las estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas y el trabajo en equipo entre los diversos órganos y dependencias que gestionan la TIC en la Secretaría. El Secretario General afirma que el marco tiene por objeto supervisar la arquitectura, las normas y las opciones de inversión en materia de TIC en las Naciones Unidas y apoyar los esfuerzos encaminados a armonizar el fragmentado panorama de la TIC en las Naciones Unidas.

25. Como se indica en el informe del Secretario General, los componentes clave del marco de gobernanza son el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Comité de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Junta de Examen de la Arquitectura Informática (véase el párr. 14 f) del presente informe).

El Secretario General también indica que la función de liderazgo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones es un componente fundamental del marco de gobernanza destinado a asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros respecto de todas las responsabilidades y actividades (véanse los párrs. 27 a 29 del presente informe). En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva información más detallada sobre las funciones respectivas del Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase el anexo I).

26. Como se indica en el párrafo 21 del presente informe, harán falta claras disposiciones de gobernanza, gestión y rendición de cuentas, un liderazgo firme, normas y procedimientos amplios y comunicación y coordinación efectivos para garantizar la ejecución satisfactoria del proyecto de estrategia revisada de TIC y la transformación de los servicios de TIC en las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mantenga en examen las disposiciones de gobernanza, gestión y rendición de cuentas y asegure que sigan siendo efectivas, e informe al respecto a la Asamblea en su próximo informe.

Función del Oficial Principal de Tecnología de la Información

27. En su informe, el Secretario General indica que el Oficial Principal de Tecnología de la Información es el principal funcionario superior responsable de cumplir los objetivos de la estrategia y dirigir todas las actividades de TIC en toda la Secretaría y debe rendir cuentas al Secretario General Adjunto de Gestión. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Principal de Tecnología de la Información era responsable de establecer un marco general de gestión de la TIC para el desarrollo y la promulgación de normas institucionales de TIC y de su arquitectura, así como de las políticas y directrices de las Naciones Unidas, que todas las entidades de la Secretaría están obligadas a respetar. La función y el liderazgo del Oficial Principal de Tecnología de la Información era esencial para asegurar la coherencia de los servicios de TIC al tiempo que se promovían los cambios necesarios para superar la fragmentación del panorama de la TIC, así como para garantizar que la transformación de la TIC estaba impulsada por las prioridades de la Organización.

28. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior (A/67/770) destacó la necesidad de designar a un solo funcionario superior responsable de asumir la plena rendición de cuentas acerca del desarrollo y la ejecución de la estrategia de TIC, así como de conferir a ese funcionario la autoridad necesaria para ejecutar y hacer cumplir la estrategia de TIC aprobada por la Asamblea General. La Comisión Consultiva también recuerda que, en su resolución 63/262, la Asamblea hizo suya la estrategia de TIC presentada en los informes del Secretario General titulados “Inversión en la tecnología de la información y las comunicaciones: estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/62/793 y Corr.1 y Add.1), en la que se establece, entre otras cosas, la función fundamental del Oficial Principal de Tecnología de la Información de supervisar, mediante una delegación de facultades apropiada, las operaciones e inversiones relacionadas con la TIC de todas las oficinas de la Secretaría (véase A/62/793, párr. 29 h)). La Comisión Consultiva recuerda además que, en su resolución 60/283, la Asamblea decidió que

el Oficial Principal de Tecnología de la Información era responsable de la dirección y ejecución generales de las actividades de TIC en la Organización.

29. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los mecanismos previstos para garantizar el cumplimiento de la estrategia institucional de TIC en todas las dependencias de TIC de la Secretaría. Se le informó de que, si la Asamblea General aprobaba el proyecto de estrategia revisada de TIC, la Secretaría prepararía y difundiría un boletín del Secretario General para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el que se establecerían los mecanismos necesarios para la delegación de autoridad y procedimientos para asegurar el cumplimiento de la estrategia revisada de TIC aprobada por la Asamblea. **La Comisión prevé que el Secretario General adoptará medidas oportunas para actualizar las disposiciones de organización, administración y gestión mencionadas anteriormente que sean necesarias para aplicar cualquier decisión ulterior que la Asamblea pueda adoptar en relación con el proyecto de estrategia revisada de TIC. La Comisión también hace hincapié en la necesidad de determinar los efectos de las disposiciones y los mecanismos de cumplimiento mencionados en las funciones y responsabilidades de otras dependencias de TIC de la Secretaría, en particular las que han de asumir funciones institucionales o servir de centros regionales de tecnología, y de armonizar los boletines del Secretario General, según sea necesario.**

Información para apoyar la adopción de decisiones

30. En su informe sobre la gestión de la TIC en la Secretaría ([A/67/651](#)), la Junta de Auditores puso de relieve la necesidad de que el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones examinara asuntos de importancia estratégica como el análisis de perfiles de inversiones periódicas y los análisis a fondo de los riesgos, incluidas las perspectivas de tendencia, y la creación de valor con la TIC. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que se proporcione al Comité Ejecutivo información de alta calidad, incluidas las evaluaciones de riesgo, para apoyar la adopción de decisiones fundamentadas.**

31. A este respecto, la Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre los posibles riesgos para la ejecución del proyecto de estrategia revisada de TIC dadas las demoras experimentadas en la implantación de ciertas fases de Umoja y los correspondientes aumentos presupuestarios para todo el proyecto. Se informó a la Comisión de que, a la luz de su estrecha colaboración con el equipo del proyecto Umoja, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones fue capaz de concebir, registrar y establecer planes para mitigar los riesgos de forma continua, y que no existía un riesgo notable para el proyecto de estrategia.

Seguridad del proyecto

32. La Junta de Auditores ha puesto de relieve la importancia de garantizar para las iniciativas de transformación institucional de envergadura un sistema eficaz de seguridad del proyecto que pueda proporcionar una evaluación independiente (esto es, independiente del equipo del proyecto) de si se han establecido los elementos necesarios para ejecutar un proyecto de forma satisfactoria y si esos elementos efectivamente funcionan (véase [A/67/164](#)). La Junta ha indicado que la seguridad podía obtenerse de una función de revisión interna o de fuentes externas, y

planificarse desde el inicio de un proyecto o activarse cuando ocurriera un suceso determinado durante la ejecución de un proyecto. La Comisión Consultiva también ha puesto de relieve el valor de una evaluación independiente, que constituye un instrumento útil para la Secretaría a la hora de analizar la experiencia adquirida y trazar un curso de acción para encarar las cuestiones y los problemas que se plantean (véase [A/67/770](#)). **La Comisión Consultiva considera que, en esta etapa, habría que establecer un mecanismo de revisión interna independiente que proporcione asesoramiento y supervisión independientes en relación con, entre otras cosas, el alcance, el costo y el calendario de ejecución, con miras a asegurar que el proyecto esté bien encaminado hacia el logro de sus objetivos. A este respecto, la Comisión Consultiva también hace hincapié en la necesidad de tener en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas derivadas de la ejecución de iniciativas de reforma de la gestión anteriores al establecer el mencionado mecanismo interno de asesoramiento y supervisión y en la necesidad de garantizar su independencia del personal directivo y de gestión de la TIC en las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite que en su siguiente informe el Secretario General facilite información sobre las medidas adoptadas al respecto.**

F. Proyecto de estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones

Control central frente a libertad operacional

33. El Secretario General afirma que el proyecto de estrategia revisada apoya el principio de que debe haber un mayor equilibrio entre el control central y la libertad operacional ([A/69/517](#), párr. 24). Señala que los departamentos necesitan disponer de libertad operacional para actuar con rapidez e indica que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones puede apoyar ese proceso y, al mismo tiempo, proporcionar sistemas institucionales que les permitan trabajar de una manera más unificada. El Secretario General afirma también que sus propuestas de armonización de las funciones de las dependencias de TIC y los centros de datos y aplicaciones regionales traerán consigo ese equilibrio y reducirán la fragmentación.

34. En su informe anterior ([A/67/770](#)) la Comisión Consultiva hizo notar que en todos los modelos operacionales de prestación de servicios había tensión entre la centralización y la descentralización. Destacó que la Organización tenía que llegar a un acuerdo sobre la forma en que su modelo operacional existente debía adaptarse a las nuevas necesidades derivadas de la aplicación de determinadas iniciativas a nivel de toda la Organización, como el sistema de planificación de los recursos institucionales y la seguridad de la información, que requerían un riguroso control central, teniendo en cuenta el alto nivel de descentralización de las operaciones de TIC y el carácter autónomo de algunas de las entidades de la Secretaría. **La Comisión Consultiva sigue creyendo que es necesario reforzar el control central para abordar de manera integral la cuestión de la excesiva fragmentación de las capacidades de TIC en toda la Secretaría. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que defina con precisión las actividades que requieren un control más riguroso y se deben gestionar de manera centralizada, las que se pueden gestionar a nivel regional y las que se pueden delegar a las dependencias locales de TIC, y que informe al respecto en**

su próximo informe. También se le debe solicitar que informe sobre las medidas adoptadas para establecer una gestión central de las actividades que requieren un control más riguroso.

Transformación de la red institucional de servicios

35. Las propuestas del Secretario General para la transformación de la red institucional de servicios se describen en los párrafos 24 a 31 de su informe. Como se indica en el párrafo 14 b) del presente informe, la estrategia de TIC prevé la prestación de servicios de TIC a través de una red de centros de datos y aplicaciones institucionales y de centros regionales de tecnología, que se van a designar o establecer en diversos lugares en toda la Secretaría.

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la idoneidad de diversos lugares para el establecimiento de centros regionales de tecnología se había basado en un análisis de los elementos siguientes: a) factores ambientales, incluidas la seguridad y la presencia de entidades de las Naciones Unidas; b) factores técnicos, como la infraestructura de red y la conexión a esta, así como la disponibilidad y el nivel de formación del personal encargado del desarrollo de aplicaciones; c) un análisis financiero y consideraciones operacionales, incluido el costo relativo de la prestación de servicios por personal de las Naciones Unidas y personal por contrata; y d) otras consideraciones operacionales, como la disponibilidad de conocimientos especializados en materia de gestión y proveedores de servicios, y factores relativos al huso horario. Con respecto a los centros de aplicaciones institucionales propuestos, los principales criterios de selección utilizados fueron el nivel de capacidad y conocimientos técnicos en los diversos lugares y su conformidad con la arquitectura y las normas institucionales aprobadas. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información sobre la arquitectura institucional y las normas de TIC, así como sobre los procedimientos vigentes para la aprobación de dichas normas y arquitectura.**

37. **La Comisión Consultiva considera que la designación prevista de varios lugares como centros institucionales o regionales de TIC puede repercutir de manera importante, entre otras cosas, en la estructura orgánica, la estructura jerárquica de rendición de cuentas y los métodos, procesos y procedimientos de trabajo, y también podría tener consecuencias financieras. La Comisión pone de relieve que el establecimiento de cualquier nuevo centro de TIC institucional o regional debe ser aprobado por la Asamblea General sobre la base de una propuesta detallada en la que se examinen las cuestiones antes mencionadas y se expongan claramente, entre otras cosas, la justificación del establecimiento del centro, los criterios utilizados para determinar la idoneidad de la ubicación propuesta, detalles sobre las consecuencias financieras, incluidas las inversiones iniciales y los gastos periódicos, y se proporcione información sobre la eficacia operacional prevista de los arreglos propuestos. El Secretario General deberá presentar esas propuestas en sus informes futuros para todo nuevo centro que se proponga establecer durante el siguiente período de presentación de informes. En cuanto a los centros existentes que se proponga integrar como parte de la estrategia de TIC, en particular todo servicio creado para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva pone de relieve que dichos centros deben ajustarse al proyecto de estrategia revisada**

de TIC y armonizarse con este. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información detallada sobre la estructura geográfica definitiva prevista en el proyecto de estrategia revisada de TIC.

38. La Comisión Consultiva espera que la transformación de la prestación de servicios de TIC se traducirá en una menor duplicación y fragmentación y facilitará una mayor armonización de las distintas capacidades de TIC de la Secretaría. La Comisión también espera que la transformación traiga consigo una mayor calidad de los servicios, procesos institucionales simplificados y mejores métodos de trabajo, y que dé lugar a una utilización óptima de los recursos y mayor eficiencia. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que determine todos los posibles beneficios cualitativos y cuantitativos y explique de qué modo se pueden obtener a partir de la transformación de la prestación de servicios de TIC, incluida la metodología y los parámetros de referencia empleados para determinar y cuantificar dichos beneficios, y que informe al respecto en su próximo informe (véanse también los párrs. 58 y 59 del presente informe).

Capacidad de tecnología de la información y las comunicaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz

39. Como se indica en el párrafo 4 del presente informe, la Junta de Auditores señaló que una de las tres limitaciones fundamentales de la actual estrategia de TIC era que no reconocía suficientemente la contribución de las actividades de mantenimiento de la paz, que representan alrededor del 75% del presupuesto total de los gastos en TIC (A/67/651, párr. 18). Como se indicó en el informe conexo de la Comisión Consultiva, toda estrategia de TIC para las Naciones Unidas que no incluyese a las operaciones de mantenimiento de la paz no tendría credibilidad (A/67/770, párr. 46).

40. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el modo en que las actividades y capacidades de TIC se habían reflejado en el proyecto de estrategia revisada de TIC. Se le informó de que, al igual que todas las demás entidades de la Secretaría, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y todas las misiones sobre el terreno estaban obligadas a respetar la arquitectura de estándares, políticas y directrices institucionales de TIC establecidas y promulgadas en virtud de la autoridad del Oficial Principal de Tecnología de la Información. La Comisión Consultiva también fue informada de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había participado activamente en el establecimiento de las estructuras de gobernanza actuales y en las nuevas estructuras propuestas y había modificado sus actividades sobre el terreno en consecuencia.

41. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre las propuestas del Secretario General. La información proporcionada en respuesta a su solicitud indica que, en consonancia con el enfoque propuesto para la transformación de la prestación de servicios de TIC, en el que se designan centros de tecnología regionales o institucionales a una amplia gama de entidades de la Secretaría, el Centro de Datos Institucional de Valencia, que es administrado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y se estableció inicialmente para prestar un servicio activo secundario de telecomunicaciones y servir de respaldo a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi a fin de ofrecer servicios de

recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones a las misiones de mantenimiento de la paz, se encargaría de prestar servicios de hospedaje a todos los sistemas institucionales de la Secretaría. Además, el Centro Mundial de Servicios de Brindisi, también administrado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, sería uno de los cinco servicios institucionales encargados de prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a todos los sistemas institucionales de la Secretaría. Además de sus nuevas responsabilidades a nivel institucional, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguiría prestando día a día asistencia operacional a las misiones sobre el terreno apoyadas por el Departamento. **La Comisión Consultiva considera que la función que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desempeña en el ámbito de la gestión de los servicios institucionales debe mantenerse en examen.**

42. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su cuarto informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/68/637 y Corr.1), el Secretario General propuso establecer un Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el Centro Regional de Servicios de Entebbe para prestar servicios de apoyo de tecnología de la información independientes de la ubicación a las misiones clientes. En su informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período 2014/2015 (A/68/731), el Secretario General también propuso reestructurar los servicios de TIC situados en Brindisi y Valencia bajo la dirección de un Centro Operacional de Tecnología sobre el Terreno que asumiría, entre otras cosas, una función rectora a nivel regional para todas las misiones que no se encontrasen en el Oriente Medio ni África Oriental. El Secretario General indicó que ya existían acuerdos de cooperación regional para la prestación de servicios de TIC a las misiones en esas dos regiones.

43. **La Comisión Consultiva pone de relieve que la estrategia revisada de TIC debe ser inclusiva y aplicarse por igual a todas las entidades de la Secretaría, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. Las capacidades regionales de TIC para las misiones de mantenimiento de la paz son una parte integral de la Secretaría y, al igual que cualquier otro servicio de TIC de la Secretaría, deben formar parte de la iniciativa dirigida a consolidar y racionalizar la prestación de servicios de TIC en toda la Secretaría.**

44. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe presente propuestas sobre el papel, la ubicación y la contribución de cada entidad de la Secretaría llamada a prestar servicios de TIC a nivel institucional o regional, incluido el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones de mantenimiento de la paz. El Secretario General también debe proporcionar información sobre las funciones de las 70 dependencias de TIC locales que se traspasarán a dichos centros y sobre las consecuencias de dicho traspaso. La Comisión también recomienda que el Secretario General proporcione información detallada sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos propuesto para la prestación de servicios de TIC con cargo al presupuesto ordinario, el presupuesto de mantenimiento de la paz y fuentes de financiación extrapresupuestarias.**

G. Incorporación del equipo de apoyo a Umoja

45. En los párrafos 11 a 14 del informe del Secretario General se proporciona información sobre la incorporación del equipo de apoyo a Umoja. Como se indica en dicho informe, el plan de incorporación incluye: a) una reducción progresiva del tamaño del equipo del proyecto Umoja, de 90 a 74 puestos para finales de 2015; la mayoría de los 16 puestos que se propone reducir están relacionados con funciones administrativas y de apoyo; b) seguir reduciendo el tamaño del equipo encargado del proyecto, de 74 a 50 puestos a principios de 2017; la mayoría de los titulares de los 24 puestos que se propone reducir son expertos en procesos que se trasladarán a otras dependencias institucionales; y c) el traspaso en enero de 2017 de la responsabilidad de Umoja al Oficial Principal de Tecnología de la Información, que se hará cargo de la gestión y ejecución de las actividades relacionadas con la TIC. Como se indica, esas actividades relacionadas con la TIC incluyen: a) la prestación de apoyo permanente al sistema y el mantenimiento de la capacidad de gestionar, actualizar y mejorar el entorno de producción de Umoja; b) la elaboración y el ensayo anuales de programas de trabajo para integrar nuevas funciones en el entorno de producción, incluidas las funciones de la Ampliación 2 de Umoja; y c) el lanzamiento periódico de nuevas funciones y/o paquetes de mantenimiento en la Secretaría.

46. El Secretario General señala que bajo la dirección de la Oficial Principal de Tecnología de la Información se ha establecido un equipo del proyecto de carácter temporal, integrado por personal del equipo de Umoja y de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para asegurar el éxito de la incorporación satisfactoria de dichas funciones. El equipo del proyecto determinará las tareas que se puedan integrar en el plazo corto (hasta un máximo de 3 meses), mediano (de 3 meses a 1 año) y largo (más de 1 año). Las tareas que se incorporarán en el corto y mediano plazo serán transferidas a las instancias existentes de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se elaborará un plan detallado para cada esfera de incorporación.

47. La Comisión Consultiva observa que las actividades de planificación y preparación de la incorporación del equipo de apoyo a Umoja bajo la responsabilidad de la Oficial Principal de Tecnología de la Información han comenzado. En su informe acerca del sexto informe del Secretario General sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/69/418), la Comisión Consultiva señaló la importancia de que la planificación y preparación de la futura reducción del equipo del proyecto se realizasen de forma rigurosa y puso de relieve que el equipo del proyecto Umoja y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones debían seguir trabajando en estrecha colaboración a fin de asegurar que los conocimientos técnicos internos se desarrollasen antes de que la responsabilidad respecto del apoyo del sistema se transfiera a dicha Oficina. La Comisión también recomendó que la gobernanza y las estructuras de gestión del proyecto, que a su juicio eran necesarias para ejecutar una compleja transformación operacional como la Ampliación 2 de Umoja, debían mantenerse hasta que el sistema se hubiese desplegado por completo en toda la Secretaría.

48. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que dé prioridad a las actividades relacionadas con el traspaso de responsabilidad a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la prestación de apoyo a Umoja después de su despliegue.

H. Personal de tecnología de la información y las comunicaciones

49. En los párrafos 50 a 52 de su informe, el Secretario General indica que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones colaborará con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para abordar las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los conocimientos técnicos y el adelanto en la carrera del personal de la TIC en toda la Secretaría. Propone un conjunto de medidas, entre las que se incluye: a) la creación de nuevos perfiles genéricos de puestos y de perfiles normalizados de puestos en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos teniendo en cuenta las trayectorias de carrera y las revisadas necesidades de la TIC; b) la reclasificación de plazas de funcionarios de TIC cuando sea necesario para garantizar que la Organización se adapte adecuadamente a las nuevas tecnologías; y c) el establecimiento de un programa de capacitación y movilidad del personal de TIC.

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los principales problemas a los que se enfrentaban los profesionales de la TIC eran la falta de movilidad vertical, la falta de perspectivas de carrera para el personal que desempeñaba tareas especializadas, la necesidad de crear oportunidades de capacitación para los funcionarios que hubieran permanecido en la misma categoría a lo largo de períodos prolongados de tiempo, la incapacidad del personal para aprovechar las oportunidades derivadas externamente en el sector de las TIC y la falta de reconocimiento del buen desempeño constante.

51. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la TIC en la Secretaría ([A/67/651](#)), la Junta de Auditores observó que la dotación de competencias de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se orientaba fundamentalmente hacia la gestión cotidiana de las operaciones de TIC y no hacia el liderazgo de la transformación institucional. Recomendó que con el trascurso del tiempo la Secretaría reorientara los recursos existentes de la Oficina hacia actividades más estratégicas y estudiara el uso de modalidades alternativas para obtener los servicios de apoyo cotidiano de TIC. La Comisión Consultiva observa también que los conocimientos técnicos internos tendrán que elaborarse a tiempo para la transferencia de la responsabilidad de prestar apoyo a Umoja a la Oficina a principios de 2017.

52. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de establecer programas de capacitación para mejorar las aptitudes del personal de TIC. Sin embargo, destaca que cualquier propuesta que entrañe cambios en el marco de gestión de los recursos humanos, incluidas las descripciones de los puestos de trabajo y la trayectoria de carrera del personal de las Naciones Unidas, debe ser analizada y elaborada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de conformidad con las normas y reglamentos establecidos y el marco normativo de la gestión de los recursos humanos de la Organización. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que cualquier propuesta al respecto se base en un análisis detallado.

I. Costos y beneficios de la tecnología de la información y las comunicaciones

Costos de la integración de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

53. En el párrafo 59 de su informe, el Secretario General ofrece información sobre el costo de la TIC en las Naciones Unidas, sobre la base de un análisis de los presupuestos actuales e históricos de la TIC. El anexo III del informe del Secretario General se presenta la información en forma de cuadro. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una versión corregida del cuadro, que se adjunta como anexo II del presente informe. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los datos reunidos con respecto a los costos presentaban algunas limitaciones debidas a carencias de los actuales sistemas de gestión de los recursos humanos y de contabilidad, que no permitían desglosar por partidas los costos de la TIC, ni ofrecían definiciones coherentes de las funciones de TIC ni determinaban claramente el personal que ejecutaba tareas de TIC.

54. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con sus observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/68/782), solicitó a la Junta de Auditores que realizara una auditoría a nivel de toda Secretaría sobre los gastos en las TIC en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los gastos de personal y otros gastos conexos, y que presentara los resultados de esa auditoría en el siguiente informe de la Junta sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. **Habida cuenta de las dificultades para obtener información exhaustiva y precisa sobre los costos de la TIC en toda la Secretaría, la Comisión Consultiva se propone solicitar a la Junta de Auditores que amplíe el alcance de su auditoría de gastos en TIC para incluir los gastos de todas las entidades de la Secretaría.**

55. El Secretario General indica que se espera que la aplicación de Umoja subsane las limitaciones actuales y permita un análisis detallado de todos los costos de la TIC. La contratación de servicios a nivel mundial se llevará a cabo utilizando Umoja para apoyar la integridad y la visibilidad del proceso y cumplirá con las IPSAS. El Secretario General también señala que el nuevo marco de gobernanza permitirá realizar análisis integrales de los gastos y las economías y que las Naciones Unidas fortalecerán la visibilidad y el control de los gastos en TIC mediante el establecimiento de procesos uniformes, una capacidad de gestión centralizada de los contratos, un repositorio de contratos y un instrumento de gestión de las licencias de software y las adquisiciones de equipo.

56. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore su análisis de los gastos actuales en TIC a fin de establecer una información de línea de base más precisa que permita medir los progresos en la mejora de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de TIC, y que informe al respecto en su próximo informe. También debería pedirse al Secretario General que reúna datos de referencia que permitan realizar una comparación entre los costos de los servicios de TIC que prestan las Naciones Unidas y las normas del sector.**

57. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de velar por que la aplicación del proyecto de estrategia revisada de TIC permita una mayor**

transparencia en relación con las capacidades, los recursos y el costo de los servicios de la TIC en toda la Secretaría. Recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que estén en vigor los procedimientos y los sistemas correspondientes para registrar, realizar el seguimiento y analizar los costos de las actividades de la TIC con un nivel de detalle suficiente y de manera normalizada y comparable en toda la Secretaría, y que informe al respecto en su próximo informe.

Análisis costo-beneficio

58. Como se indica en el párrafo 18, uno de los objetivos del proyecto de estrategia revisada de TIC es brindar apoyo a la consecución de los beneficios que se deriven de la aplicación de Umoja, en particular los que se derivan del desmantelamiento de los sistemas que serán reemplazados por Umoja. La aplicación del proyecto de estrategia revisada de TIC, que tiene por objeto reducir el nivel de fragmentación y duplicación en la Secretaría, también generará beneficios cualitativos y cuantitativos. Del mismo modo, se espera que la contratación de servicios a nivel mundial permita obtener condiciones contractuales más favorables, entre ellas economías de escala.

59. **Si bien reconoce que el análisis de la relación costo-beneficio evolucionará con el tiempo a medida que avance la aplicación del proyecto de estrategia revisada de TIC, la Comisión Consultiva opina que el análisis de la relación costo-beneficio es un instrumento importante en el proceso de adopción de decisiones para evaluar proyectos y determinar su viabilidad, y que este análisis debería prepararse al comienzo del proyecto. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione un análisis de la relación costo-beneficio como parte de sus propuestas ajustadas para la estrategia revisada de TIC. El análisis debería distinguir claramente entre los beneficios que se derivan de los cambios en el enfoque de la prestación de servicios de TIC y los resultantes de la aplicación de Umoja o de cualquier otra iniciativa de reforma de la gestión. También debería solicitarse al Secretario General que presente información sobre las repercusiones de la aplicación del proyecto de estrategia revisada de TIC en las actividades de la Organización y sobre cualquier mejora prevista para la ejecución de los programas.**

Consecuencias financieras del proyecto de estrategia revisada de TIC

60. El Secretario General indica que, en caso de aprobarse, la mayoría de las propuestas de la estrategia se ejecutaría sin costo adicional alguno en el bienio 2014-2015. También proporciona información sobre el nivel indicativo de los recursos necesarios adicionales para el bienio 2016-2017, que se estiman en unos 3 millones de dólares, para sufragar las necesidades estimadas relativas a la ejecución de las actividades relacionadas con la estrategia general de seguridad de la información (1,1 millones de dólares) y la aplicación del proyecto de estrategia revisada de TIC (1,9 millones de dólares). La Comisión Consultiva volverá a estudiar esta cuestión en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

J. Seguridad de la información

61. En su informe, el Secretario General presenta información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría. Señala que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha establecido un marco general de seguridad de la información para la Secretaría basándose en las iniciativas provisionales señaladas en el informe sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/552) en materia de prevención, detección y respuesta a incidentes así como de gobernanza, riesgos y cumplimiento.

62. La Comisión Consultiva recuerda que en su anterior informe sobre los progresos el Secretario General propone consignaciones adicionales de 3.440.700 dólares para aplicar medidas de carácter urgente con el fin de fortalecer la seguridad de la TIC en la Secretaría con arreglo a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 29E)). En su informe conexo (A/68/7/Add.11), la Comisión también recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que sufragara los recursos adicionales para personal temporario y viajes de funcionarios con los recursos contemplados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y dejara constancia en el informe de ejecución pertinente de los gastos adicionales necesarios para servicios por contrata o mobiliario y equipo. En su resolución 66/247 A, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva.

63. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe presente información actualizada y pormenorizada sobre la situación de la aplicación del plan de acción de 10 puntos para fortalecer la seguridad de la información, aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/247 A, incluidos detalles sobre los gastos conexos.

III. Conclusiones y recomendaciones

64. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en el párrafo 69 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Asamblea tome nota del informe del Secretario General y le solicite que presente para su examen en su septuagésimo período de sesiones una propuesta perfeccionada de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas.

Anexo I

Proyecto de marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones

Función y funcionamiento del Comité Ejecutivo de la Información y las Comunicaciones

El Comité Ejecutivo de la Información y las Comunicaciones está presidido por el Secretario General Adjunto de Gestión y está integrado por administradores superiores de nivel de Secretario General Adjunto de las esferas sustantivas y de apoyo, así como por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, como miembro ex officio. Se reúne cada tres meses para examinar la estrategia y la ejecución de los programas de TIC y para determinar la cartera de inversiones en TIC, según proceda.

El Comité Ejecutivo es el máximo órgano decisorio sobre las principales cuestiones relacionadas con la TIC en la Secretaría y proporciona dirección estratégica, establecimiento de prioridades y adopción de decisiones relativas a la TIC en la Secretaría. Tiene por objeto optimizar la inversión en ese ámbito y asegurar su armonización constante con los programas sustantivos y de apoyo de las Naciones Unidas. El mandato del Comité Ejecutivo abarca la totalidad de las actividades de TIC en la Secretaría, independientemente de la ubicación o la fuente de financiación. En particular, el Comité Ejecutivo deberá: a) examinar y supervisar los progresos con respecto a la estrategia; b) examinar y aprobar cambios importantes en las estructuras de gobernanza de la TIC; c) examinar la ejecución general del programa de la TIC; d) determinar la cartera de inversiones y las prioridades de gestión; y e) asegurar el apoyo institucional a los programas y los cambios introducidos por la TIC

Función y funcionamiento de la Junta de la Información y las Comunicaciones

La Junta de la Información y las Comunicaciones está presidida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información y está integrada por miembros en la categoría D-1 o D-2, que representan a las oficinas y los departamentos, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas y los tribunales. La Junta se reúne trimestralmente y puede establecer comités más pequeños para que deliberen sobre cuestiones concretas y le presenten informes al respecto.

La Junta es responsable de garantizar la utilización global, coherente y coordinada de la TIC en los departamentos y lugares de destino, en consonancia con los objetivos de la Secretaría y la orientación normativa general proporcionada por el Comité de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Los objetivos generales de la Junta son los siguientes: a) asegurar que se establezcan y satisfagan las necesidades de los departamentos y oficinas en el ámbito de la TIC; b) garantizar la máxima normalización de los sistemas; c) evitar la duplicación de esfuerzos; d) velar por que los departamentos y oficinas apliquen programas y servicios de TIC y para brindar el mejor apoyo posible a sus necesidades operacionales; y e) asegurar que los proyectos e iniciativas de TIC estén alineados con los objetivos generales y las prioridades de la Secretaría. En particular, la Junta cumplirá las siguientes funciones: a) coordinar la aplicación de la estrategia revisada de TIC; b) asesorar al Comité Ejecutivo sobre la aplicación y gestión de la TIC en relación con la

supervisión de las necesidades de la Organización y las tendencias del sector; c) coordinar análisis amplios de las futuras necesidades de infraestructura y servicios de TIC; y d) servir de enlace con los comités locales de TIC en las oficinas situadas fuera de la Sede, los fondos y programas y los mecanismos de coordinación entre organismos.

Anexo II

Resumen del presupuesto

En el siguiente cuadro se corrige el cuadro que figura en el anexo III del informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas ([A/69/517](#)).

Resumen de la información sobre los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones para los bienios 2010-2011 a 2014-2015, incluidos los recursos para el proyecto UMOJA

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Presupuesto ordinario ^a	Recursos extrapresupuestarios ^a	Cuenta de apoyo ^b	Misiones de mantenimiento de la paz ^b	Misiones políticas especiales ^c	Total	Umoja ^d	Total, incluido el proyecto Umoja	Recursos anuales	Recursos anuales, incluido el proyecto Umoja
2010-2011	301,5	24,9	144,3	1 048,4	Incluidas en el presupuesto ordinario	1 519,0	100,7	1 619,7	759,55	809,85
2012-2013	210,6	24,9	73,8	963,6	58,8	1 331,7	137,3	1 469,0	665,85	734,50
2014-2015	240,7	28,4	37,7	950,7	49,8	1 307,3	129,4	1 436,7	653,65	718,35
Total 2010-2015	752,8	78,2	255,8	2 962,7	108,6	4 158,1	367,4	4 525,4	–	–

^a Véase el cuadro titulado “Recursos asignados a la tecnología de la información” ([A/64/6](#) (Introduction)) y [A/68/6](#) (Introduction, cuadro 14), que incluyen los gastos de personal sobre la base del análisis de los puestos dedicados a los programas de TIC. Como los recursos extrapresupuestarios presentados en el documento [A/68/6](#) excluían los gastos en tecnología de la información relacionados con puestos, para los fines del presente análisis se parte del supuesto de que los recursos extrapresupuestarios requeridos para el bienio 2010-2011 se mantuvieron en el mismo nivel registrado en 2012-2013.

^b Véanse [A/C.5/64/15](#), [A/C.5/65/15](#), [A/C.5/66/14](#), [A/C.5/66/18](#), [A/C.5/68/21](#) y [A/C.5/68/26](#). Como los recursos presentados en esos informes excluían los correspondientes a los gastos en tecnología de la información relacionados con puestos, para los fines del presente análisis se parte del supuesto de que los gastos de personal para los bienios 2012-2013 y 2014-2015 se mantuvieron en el mismo nivel registrado en 2010-2011.

^c [A/68/327](#), cuadro 5, se excluyen los gastos de personal.

^d [A/68/375](#) y [A/69/385](#) y Corr.1.